



Ab.
esario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
DE LA COMPAÑIA SUMESA S.A.-----
CUANTIAS:-----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
U.S.\$2,010,642.00.-----
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
U.S.\$1,026,034.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año dos mil cinco, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: el señor Economista don CESAR FIDEL TEANGAS GARZON, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía SUMESA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, para

of

1 su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

2 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de
3 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
4 una en la que conste el aumento de capital suscrito
5 de la compañía SUMESA S.A. que se otorga al tenor de
6 las siguientes cláusulas y declaraciones: P R I M E R A:
7 OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento de la presente
8 escritura pública el señor Economista CESAR FIDEL
9 TEANGAS GARZON, por los derechos que representa de
10 la compañía SUMESA S.A. en calidad de Gerente
11 General, calidad que acredita con su nombramiento
12 cuya copia se adjunta como documento habilitante y
13 debidamente autorizado por la junta general de
14 accionistas en sesión celebrada el veintiuno de abril
15 del dos mil cinco.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO)
16 Por escritura pública extendida el once de julio de
17 mil novecientos setenta y tres, ante el notario
18 décimo segundo del cantón Guayaquil, Abogado EUSTORGIO
19 VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA, inscrita el seis de
20 septiembre de mil novecientos setenta y tres, se
21 constituyó PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C.
22 LTDA. con un capital de cincuenta mil sucres.- DOS) Por
23 escritura pública extendida el treinta de
24 septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante
25 el notario duodécimo de Guayaquil, inscrita el cinco
26 de enero de mil novecientos setenta y seis, la
27 compañía PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.
28 aumentó su capital a la suma de seiscientos mil



Ab.
esário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 sucres (S/.600.000,00), y reformó su estatuto social.
2 Dicha escritura fue inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil el cinco de enero de mil
4 novecientos setenta y seis.- TRES) Por escritura
5 pública extendida ante el notario décimo octavo de
6 Guayaquil, Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, el diez de
7 junio de mil novecientos setenta y siete e
8 inscrita el trece de septiembre del mismo año, la
9 compañía cambio su denominación por la de Sumesa C.
10 Ltda..- CUATRO) Por escritura pública extendida el
11 diez de noviembre de mil novecientos setenta y
12 ocho ante el notario décimo octavo de Guayaquil, e
13 inscrita el veintisiete de febrero de mil novecientos
14 ochenta, Sumesa C. Ltda. y aumentó su capital a la
15 suma de un millón de sucres y reformó sus
16 estatutos.- CINCO) Por escritura pública extendida el
17 trece de septiembre de mil novecientos ochenta,
18 ante el notario décimo octavo de Guayaquil,
19 inscrita el veintisiete de febrero de mil novecientos
20 ochenta, Sumesa C. Ltda., aumentó su capital a la
21 suma de nueve millones de sucres y reformó sus
22 estatutos.- SEIS) Por escritura pública extendida el
23 primero de septiembre de mil novecientos ochenta,
24 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil,
25 inscrita el diecinueve de noviembre de mil
26 novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital a
27 la suma de veinticinco millones de sucres y
28 reformó su estatuto social.- SIETE) Por escritura

ex

1 pública extendida ante el notario décimo octavo de
2 Guayaquil el diecinueve de noviembre de mil
3 novecientos ochenta y dos e inscrita el dos de
4 junio de mil novecientos ochenta y tres, la compañía
5 aumentó su capital a la suma de cincuenta y cinco
6 millones de sucres y reformó su estatuto social.
7 Dicha escritura fue rectificada por una nueva
8 escritura extendida ante el mismo notario el once
9 de abril de mil novecientos ochenta y tres, inscrita
10 el dos de junio de mil novecientos ochenta y
11 tres.- OCHO) Por escritura extendida el dos de
12 enero de mil novecientos ochenta y seis ante el
13 notario de Guayaquil abogado PIERO AYCART
14 VINCENZINI, inscrita el doce de noviembre de mil
15 novecientos ochenta y siete, Sumesa C.Ltda. reformó
16 su estatuto y se transformó a Sumesa S.A., prorrogó
17 su plazo de duración por cincuenta años y aumentó
18 su capital a la suma de sesenta millones de
19 sucres.- NUEVE) Por escritura pública extendida ante
20 el notario décimo octavo de Guayaquil, abogado
21 GERMAN CASTILLO, el ocho de marzo de mil novecientos
22 ochenta y ocho e inscrita el veinticinco de abril de
23 mil novecientos ochenta y ocho, Sumesa S.A. aumentó
24 su capital a la suma de noventa y cinco millones de
25 sucres.- DIEZ) Por escritura pública extendida ante el
26 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor PIERO
27 AYCART VINCENZINI el cuatro de julio de mil
28 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro





Ab.
sario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 mercantil el veinticinco de febrero de mil
2 novecientos ochenta y nueve Sumesa S.A. reformó ⁰⁰⁰⁰⁰³
3 integramente sus estatuto social.- ONCE) Por escritura
4 pública extendida ante el mismo notario PIERO
5 AYCART VINCENZINI el tres de mayo de mil
6 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro
7 Mercantil de Guayaquil el siete de febrero de mil
8 novecientos noventa aumentó su capital a la suma
9 de seiscientos millones de sucres y reformó su
10 estatuto social.- DOCE) Por escritura pública
11 extendida ante la notaria décima sexta del cantón
12 Guayaquil, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA el
13 cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno, la
14 misma que se inscribió en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil el ocho de mayo de mil novecientos
16 noventa y uno, Sumesa S.A. aumentó su capital a la
17 suma de mil millones de sucres y reformó su
18 estatuto social.- TRECE) Por escritura pública
19 extendida ante el notario del cantón Durán Abogado
20 JOSE MORANTE VALENCIA el once de agosto de mil
21 novecientos noventa y tres, la misma que se inscribió en
22 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
23 veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y
24 tres, la compañía aumentó su capital a la suma de
25 dos mil quinientos millones de sucres y reformó su
26 estatuto social.- CATORCE) Por escritura pública
27 extendida ante el notario del cantón Durán abogado
28 JOSE MORANTE VALENCIA el veintidós de octubre de

01

1 mil novecientos noventa y tres, la misma que se
2 inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el
3 veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y
4 tres, Sumesa S.A. aumentó el capital a la suma de
5 tres mil millones de sucres y reformó su estatuto
6 social.- QUINCE) Por escritura pública extendida ante
7 el notario del cantón Durán Abogado JOSE MORANTE
8 VALENCIA el tres de junio de mil novecientos
9 noventa y cuatro, la misma que se inscribió en el
10 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
11 veintiséis de julio de mil novecientos noventa y
12 cuatro, fijó capital autorizado a la suma de cinco
13 mil millones de sucres, aumentó su capital
14 suscrito a la suma de tres mil cuatrocientos veinte
15 millones de sucres y reformó su estatuto social.-
16 DIECISEIS) Por escritura pública extendida ante el
17 notario décimo octavo del cantón Guayaquil, Abogado
18 GERMAN CASTILLO SUAREZ el trece de enero de mil
19 novecientos noventa y siete, la misma que se
20 inscribió en el Registro Mercantil el ocho de
21 abril de mil novecientos noventa y siete, Sumesa
22 S.A. reformó su estatuto social.- DIECISIETE) Por
23 escritura pública otorgada por el Notario Décimo
24 Octavo del cantón Guayaquil, el cuatro de agosto de
25 mil novecientos noventa y siete, inscrita en el
26 Registro Mercantil el veintiséis de agosto de mil
27 novecientos noventa y siete, la compañía reformó
28 parcialmente sus estatutos.- DIECIOCHO) En la





Ab.
César L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 4 -



1 escritura pública otorgada ante el notario décimo
2 octavo de Guayaquil, el diez de noviembre de mil ⁰⁰⁰⁰⁰¹⁴
3 novecientos noventa y siete, inscrita el dieciocho de
4 noviembre de mil novecientos noventa y siete, se
5 protocolizó el acta de junta general extraordinaria y
6 universal de accionistas mediante la cual se
7 aumentó el capital suscrito de la compañía hasta la
8 suma de cinco mil millones de sucres.- DIECINUEVE) Por
9 escritura pública otorgada ante el notario segundo
10 del cantón Durán abogado JOSE MORANTE VALENCIA el
11 veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa
12 y siete, la misma que se inscribió en el Registro
13 Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de
14 febrero de mil novecientos noventa y ocho, Sumesa S.A.
15 aumentó su capital a la suma de seis mil millones
16 de sucres y fijó un capital autorizado en la suma
17 de ocho mil millones de sucres.- VEINTE) Por
18 escritura pública otorgada ante el notario segundo
19 del cantón Durán, abogado JOSE MORANTE VALENCIA el
20 dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y
21 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
22 Guayaquil el veintiocho de abril del mismo año,
23 Sumesa S.A. aumentó su capital a la suma de trece
24 mil ocho millones ciento veintiséis mil sucres, fijó
25 un capital autorizado de veinte mil millones de
26 sucres, y reformó su estatuto social.- VEINTIUNO)
27 Mediante escritura pública otorgada ante el notario
28 undécimo del cantón Guayaquil, Doctor JORGE PINO

1 VERNAZA, el primero de agosto de 1998, Sumesa S. A.
2 aumento el capital social mediante fusión que
3 realizó de la compañía Alimentos y Concentrados
4 Alicón C. Ltda., a la suma de diecinueve mil
5 quinientos millones de sucres.- VEINTIDOS) Mediante
6 escritura pública otorgada ante el notario vigésimo
7 noveno del cantón Guayaquil, abogado FRANCISCO
8 CORONEL FLORES, el primero de abril de mil
9 novecientos noventa y nueve, inscrita en el registro
10 Mercantil el treinta de noviembre de mil
11 novecientos noventa y nueve, Sumesa S.A. se fusionó
12 por absorción con la compañía PURITA S.A. y
13 aumentó su capital a la suma de veintidós mil
14 quinientos millones de sucres.- VEINTITRES) Mediante
15 escritura pública otorgada ante el notario dieciocho
16 del cantón Guayaquil, Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ
17 el cinco de diciembre del año dos mil, la
18 misma que se inscribió en el Registro Mercantil del
19 cantón Guayaquil en el año dos mil uno, la compañía
20 realizó la conversión de su capital social de
21 sucres a dólares de los Estados Unidos de América
22 y aumentó el valor nominal de las acciones a la
23 suma de un dólar de los Estados Unidos de
24 América cada acción y en este sentido se
25 reformó su estatuto social, en virtud de lo
26 cual su capital ascendió a la suma de novecientos
27 mil dólares de los Estados Unidos de América.-
28 VEINTICUATRO) Mediante escritura pública otorgada





Ab.
esario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 5 -



1 ante el notario décimo octavo del cantón Guayaquil, el 200015
2 treinta y uno de agosto de dos mil dos, inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve
4 de julio de dos mil tres, Sumesa S.A. absorbió a la
5 compañía Moligasa, Molinos García S.A., aumentó su
6 capital suscrito a la suma de un millón doscientos
7 cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve
8 dólares de Estados Unidos de América, y fijó un capital
9 autorizado de dos millones cuatrocientos ochenta y nueve
10 mil trescientos cincuenta y ocho dólares de los Estados
11 Unidos de América.- VEINTISEIS) La junta general
12 ordinaria de accionistas de la compañía SUMESA S.A.
13 resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de
14 la compañía en la suma de un millón veintiséis mil
15 treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
16 América, (U.S.\$1,026,034.00), es decir hasta la suma de
17 dos millones doscientos setenta mil setecientos
18 trece dólares de los Estados Unidos de América,
19 (U.S.\$2,270,713.00), y aumentar el capital autorizado
20 de la compañía a cuatro millones quinientos mil dólares
21 de los Estados Unidos de América (U.S.\$4,500,000.00).-
22 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
23 expuestos, el señor Economista CESAR FIDEL TEANGAS
24 GARZON, Gerente General de la compañía, en ejecución
25 de lo dispuesto por la Junta General de accionistas
26 del veintiuno de abril de dos mil cinco, declara
27 lo siguiente: UNO.- Que se aumenta el capital suscrito
28 de la compañía en la suma de un millón veintiséis

1 mil treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos
2 de América, (U.S.\$1,026,034.00), es decir hasta la suma
3 de dos millones doscientos setenta mil setecientos
4 trece dólares de los Estados Unidos de América
5 (U.S.\$2,270,713.00), el mismo que se paga parte por
6 compensación de créditos por ochocientos cincuenta y
7 dos mil setecientos setenta y nueve dólares de
8 los Estados Unidos de América (U.S.\$852,779.00), que
9 están en la cuenta aportes para futuras capitulaciones,
10 y parte por capitalización de utilidades no
11 distribuidas del ejercicio económico del año dos mil
12 uno, que están en la cuenta aumento de capital en
13 trámite, ciento setenta y tres mil doscientos
14 cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
15 América (U.S.\$173,255.00); DOS.- Que se emiten un
16 millón veintiséis mil treinta y cuatro (1'026.034)
17 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos
18 de América, cada una, como consecuencia del aumento
19 de capital aprobado.- TRES.- Que se aumenta el capital
20 autorizado de la compañía a la suma de cuatro
21 millones quinientos mil dólares de los Estados
22 Unidos de América.- CUATRO.- Que con los aumentos
23 aprobados se reforma el artículo cuarto del estatuto
24 social, con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: DEL
25 CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL SUSCRITO: a) Del
26 capital autorizado.- El capital autorizado de la
27 compañía es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que está

of



Ab.
sario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 6 -



1 representado en cuatro millones quinientos mil
2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una. b) Del
4 capital suscrito.- El capital suscrito y pagado es de
5 DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS
6 TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
7 dividido en dos millones doscientas setenta mil
8 setecientas trece acciones ordinarias y nominativas
9 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
10 una. Los títulos de las acciones podrán representar
11 más de una acción y serán suscritas por el Presidente
12 Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo.".- CINCO.- Que
13 el capital ha quedado debidamente aumentado en la
14 contabilidad de la compañía.- SEIS.- Que la compañía no
15 es contratista del sector público.- C U A R T A:
16 AUTORIZACION.- El compareciente declara que por la
17 presente autoriza expresamente a los señores abogados
18 MIGUEL MACIAS CARMINIAGNI y JOSE DE LA GASCA
19 LOPEZ DOMINGUEZ y a la señora abogada PAULINA
20 MONTESDEOCA LOAYZA DE BUSTAMANTE, para que, en forma
21 individual, realicen todas las gestiones necesarias
22 para la aprobación e inscripción del presente
23 instrumento.- Agregue Usted señor notario las demás
24 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez
25 de la presente escritura.- (firmado) Ilegible, PAULINA
26 MONTESDEOCA LOAYZA, ABOGADA, Registro número diez mil
27 doscientos cuarenta y nueve-Colegio de Abogados del
28 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada

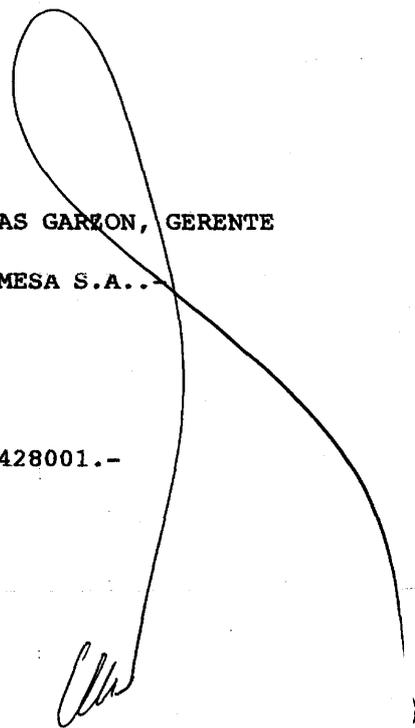
01

1 a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan
2 los documentos habilitantes correspondientes.- El
3 presente contrato se encuentra exento de impuestos,
4 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
5 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
6 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
7 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
8 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
9 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
10 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
11 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
12 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto
13 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



EC. CESAR FIDEL TEANGAS GARZON, GERENTE
GENERAL DE LA CIA. SUMESA S.A...
C.C. # 09-0649888-6.-
C.V. # 140-0008.-
R.U.C. CIA. # 0990129428001.-



AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

138x



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUMESA S. A., CELEBRADA EL 21 DE
ABRIL DEL 2.005.

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cinco, a las 10h00, en el Kilómetro 11,5 vía a Daule, Parque Industrial El Sauce, se reúnen los accionistas de la compañía SUMESA S. A., con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, previamente aprobados por unanimidad por los presentes:

- Aumentar el capital de la compañía.
- Reformar el estatuto social de la compañía.

Antes de instalarse la Junta, se procede por Secretaría a formar la lista de los asistentes, de acuerdo con los datos que constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, resultando que asisten las siguientes personas:

- 1) El señor Ingeniero Jorge García Torres, por sus propios derechos, propietario de 647.329 acciones;
- 2) La señora Haydee Miranda de García, por sus propios derechos, propietaria de 227.117 acciones;
- 3) El señor Jorge Julián García Miranda, por sus propios derechos, propietario de 143.239 acciones.
- 4) La señora María Gabriela García Miranda, por sus propios derechos, propietaria de 113.497 acciones; y,

5) La señora María Belén García Miranda, por sus propios derechos, propietaria de 113.497 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, indivisibles y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de Ley de Compañías, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

Siendo las 10h10 se comprueba que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital de la compañía que es de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, existiendo por consiguiente el quórum necesario para instalar la sesión.

Preside la sesión el señor Ingeniero Jorge García Torres, Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, señor Julián García Miranda.

El Presidente dispone inmediatamente que se entre a conocer los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Aumento del capital de la compañía;
- 2) Reforma del Estatuto Social de la compañía.





0000018

Toma la palabra el señor Vicepresidente Ejecutivo de la compañía quien manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía para lo cual somete a consideración de los accionistas presentes este punto. Manifiesta el Vicepresidente Ejecutivo que el aumento de capital puede realizarse en todo o en parte por la compensación de los créditos que la compañía tiene por US\$ 352.534 para con el señor Ingeniero Jorge García Torres, accionista de la compañía, y por la entrega en efectivo de US\$ 500.245 en virtud de los aportes para futuras capitalizaciones que el Ingeniero García ha realizado a la empresa.

Toma la palabra el señor Ingeniero Jorge García Torres quien manifiesta a los accionistas presentes que en virtud de que él ha mantenido con la compañía varias acreencias por trescientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 352.534) y adicionalmente ha entregado en efectivo la suma de quinientos mil doscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.245), conforme consta en varias juntas generales anteriormente realizadas, ha solicitado que estas acreencias sean consideradas como un aporte para futuras capitalizaciones, resultando que en la actualidad él ha aportado a la compañía la suma total de ochocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 852.779). Continúa expresando el señor accionista, Ingeniero Jorge García, que salvo que los demás accionistas consideren realizar un aumento por un valor mayor, el aumento de capital podría realizarse en la suma de ochocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 852.779).

Una vez que los demás accionistas han escuchado lo expuesto tanto por el señor Julián García Miranda, Vicepresidente Ejecutivo de la empresa como por el

señor Ingeniero Jorge García Torres, entran a deliberar al respecto y resuelven aumentar el capital de la compañía en la suma de ochocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán ochocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los señores accionistas Haydee Miranda de García, Jorge Julián García Miranda, María Gabriela García Miranda y María Belén García Miranda, renuncian a su derecho de preferencia sobre el aumento de capital o a favor del señor Ingeniero Jorge García Torres, por tanto el señor Ingeniero Jorge García Torres, aceptando dicho derecho de preferencia suscribe, ochocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que son pagadas por la compensación de los créditos que tiene para con la compañía.

Dando cumplimiento a lo establecido en la doctrina 126, la junta general de accionistas ratifica las entregas de dineros realizada por el accionista, Ingeniero Jorge García Torres, y declara que dichas entregas no han generado ninguna clase de intereses.

Toma la palabra nuevamente el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, quien recuerda a los accionistas que de acuerdo a la junta general y universal de accionistas de la compañía celebrada el 15 de marzo del año dos mil dos, los accionistas de la compañía resolvieron dejar un saldo de sus utilidades del ejercicio económico del año dos mil uno, por la suma de ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$





0000049

764) en la cuenta de aumento de capital en trámite, el mismo respecto del cual se sumó un saldo de la fusión con Moligasa por seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600), y se restó un valor que fue capitalizado de veintisiete mil ciento ocho dólares de los Estados Unidos de América (27.108), quedando un saldo pendiente por capitalizar de ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 173,255), por lo cual somete a decisión de los accionistas si se capitaliza o no este valor.

Una vez que se ha escuchado lo expuesto por el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, los accionistas entran a deliberar, luego de lo cual resuelven por unanimidad capitalizar el valor de ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual se aumenta el capital de la compañía en este valor, que sumado al aumento aprobado de ochocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, da un total de un millón veintiséis mil treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'026.034).

Con el aumento de capital de ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco dólares deben emitirse ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco acciones, las mismas que los accionistas deciden suscribir de la siguiente forma: El señor Ingeniero Jorge García Torres suscribe noventa mil noventa y cuatro acciones; la señora Haydee Miranda de García suscribe treinta y un mil seiscientos diecinueve acciones; el señor Julián García Miranda suscribe diecinueve mil novecientos cuarenta y dos acciones; la señora María Belén García Miranda suscribe quince mil ochocientos acciones; y, la señora María

of

Gabriela García Miranda suscribe quince mil ochocientas acciones. La totalidad de estas acciones se pagan con la capitalización del saldo de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2001, y se han suscrito en proporción a las acciones que cada uno de los accionistas tenían en el capital de la compañía a la fecha de la junta en la cual se conoce respecto de aquellas utilidades.

Con los aumentos de capital aprobados, que suman el valor de **un millón veintiséis mil treinta y cuatro (1'026.034)** dólares de los Estados Unidos de América, el capital de la compañía llega al valor de dos millones doscientos setenta mil setecientos trece dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra dentro del capital autorizado que es de dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra nuevamente el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía y manifiesta a los accionistas que ya que el capital que se ha resuelto suscribir en la presente junta casi alcanza al límite del capital autorizado, podría aprovecharse la celebración de la junta para resolver el aumento del capital autorizado de la compañía.

Una vez escuchado lo expuesto por el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de **cuatro millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.500.000)**.





Conocido y resuelto el primer punto del orden del día, se entra a conocer el ⁰⁰⁰⁰⁰¹⁰ segundo punto del orden del día. Toma la palabra nuevamente el Secretario de la Junta e informa a los accionistas que en virtud del aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto social, para lo cual sugiere el siguiente texto.

ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL SUSCRITO: a) Del capital autorizado.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que está representado en cuatro millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. b) Del capital suscrito.- El capital suscrito y pagado es de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en dos millones doscientas setenta mil setecientos trece acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de las acciones podrán representar más de una acción y serán suscritas por el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo."

Una vez escuchado el texto propuesto por el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, los accionistas lo aprueban por unanimidad.

Una vez resueltos los puntos del orden del día, el Presidente Ejecutivo de la compañía pone a consideración de la junta el nuevo cuadro de distribución de capital que queda conformado de la siguiente forma:

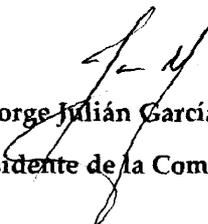
Accionista	Acciones	%	acciones	%	total de acciones	%
	antes del aumento		nuevas			
Jorge García Torres	647.329	52%	942.873	92%	1'590.202	70%
Haydee M. de García	227.117	18%	31.619	3%	258.736	11%
Jorge Julián García	143.239	12%	19.942	2%	163.181	7%
María Belén García	113.497	9%	15.800	2%	129.297	6%
María Gabriela García	113.497	9%	15.800	2%	129.297	6%
TOTAL ACCIONES	1'244.679	100%	1'026.034	100%	2'270.713	100%

Finalmente, la junta autoriza expresamente al Gerente General de la compañía para que otorgue el instrumento público contentivo de las resoluciones tomadas en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 12h15, el Presidente declara concluida la sesión y concede a continuación el receso necesario para que se redacte el acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con el mismo quórum inicial, se lee y aprueba el Acta por unanimidad y sin observaciones, levantándose finalmente la sesión a las 12h35, firmado para su constancia todos los asistentes.

FIRMAN: f) Ing. Jorge García Torres; Presidente; f) Sr. Jorge Julián García Miranda; Vicepresidente Ejecutivo – Secretario; f) Ing. Jorge García Torres; f) Sra. Haydee Miranda de García; f) Julián García Miranda; f) María Gabriela García Miranda; f) María Belén García Miranda

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de actas de la compañía. Guayaquil, abril 21 de 2005


Jorge Julián García Miranda
 Vicepresidente de la Compañía - Secretario





Solo Productos de Calidad

Guayaquil 20 de enero de 2004



Senior Economista
CESAR FIDEL TEANGAS GARZÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SUMESA S. A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de cinco años.

En virtud del presente nombramiento corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, en forma individual, con las atribuciones y deberes constantes en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social.

Usted reemplaza al Ingeniero David Arosemena Arosemena.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario duodécimo de Guayaquil, abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el 11 de julio de 1973, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre de 1973, bajo la denominación de PRODUCTOS FÁRMACO INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA. Posteriormente, según escritura pública otorgada ante el notario décimo octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 10 de junio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de septiembre del mismo año, cambió su denominación por la de SUMESA C. LTDA. Mediante escritura pública celebrada ante el notario trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 2 de enero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1987, la compañía se transformó de limitada a anónima, por lo cual su denominación actual es SUMESA S. A. SUMESA S. A. reformó íntegramente sus estatutos mediante escritura pública extendida el trece de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el notario décimo octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril de 1997, y luego reformó su estatuto por escritura celebrada en la notaría decimo octava el 4 de agosto de 1997, inscrita el 26 de agosto de 1997. Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy atentamente.

Jorge Manrique García Torres
ING. JORGE MANRIQUE GARCÍA TORRES
PRESIDENTE EJECUTIVO

OX

(Guayaquil): Km 11.5 Vía a Daula Parque Industrial "El Sauce" PBX: 2101100 Fax Ventas: 2100404 1-800-SUMESA - 786372

(Quito) San Rafael Calle Río Corriente Lote N°37 Vía al Tingo. Telfs.: 02 - 2861464 2861821 - 2860969 Fax: 2861822

(Cuenca) Parque Industrial Cerrallo Vistahella y paseo río Machangara. Telfs.: 07- 806023 - 809323 Fax: 07-809324

Planta PERU: Caticos Paña. Km. 3 Carretera Paña-Sullana Manzana A Lote: 5 Telf.: 008174- 910610 e 910948



WWW.SUMESA.COM.EC

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO A MI FAVOR.
Guayaquil, 20 de enero de 2004.


ECON. CÉSAR FIDEL TEANGAS GARZÓN
C.I. 090649888-6

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SUMESA S.A.** a favor de **CESAR FIDEL TEANGAS GARZON**, de fojas **14.568 a 14.571**, Registro Mercantil número **2.212**, Repertorio número **3.624**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **12.634**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Febrero del dos mil cuatro.-



ORDEN: 90105
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO : CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO M.R. N° 1 DEL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 20,40

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original. 27 ABR 2005

Ab. Cesarío L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No: 090649888-6

TEANGAS GARZON CESAR FIDEL

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO: 24 ABRIL 1958

REG. CIVIL: 009-T-0058 06115 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1970



[Signature]

SECRETARIA DEL CEDULADO

00012

EQUATORIANA***** E33312222

NACIONALIDAD: SOL TERO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ECONOMISTA

PROFESION: ECONOMISTA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JULIO CESAR TEANGAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JULIA MARTA GARZON

GUAYAGUIL 14/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 14/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN 0319471

Gys



[Signature]

PLA DAR DERECHO

ex

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original. 27 ABR 2005



Ab. Cesario E. Condo Chiriboga
Notario 50a del Cantón
Guayaquil

Se otorga-

g6 ante mi; en fé de ello confiero esta **SEXTA COPIA**
CERTIFICADA que sello y firmo en doce fojas útiles merom.-
Guayaquil, veinte y siete de Abril del año dos mil cinco.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 05-G-DIC-0008523, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil cinco, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte de Diciembre del año dos mil cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REGISTRADO



000015

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008523, dictada el 19 de diciembre del 2005, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SUMESA S.A.**, de fojas 12.170 a 12.195, Registro Industrial número 860 y anotada el veintiocho de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 51.240 del Repertorio a las 14:46 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 51240
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *JMR*

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ
2 DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRODUCTOS FARMACO
4 INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA." NO. 208 DE FECHA ONCE DE
5 JULIO DEL MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, **TOMO**
6 **NOTA:** DE LA RESOLUCION NO. 05-G-DIC-0008523 DE
7 FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO,
8 EMITIDA POR EL ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO,
9 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, APROBANDO LA
10 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y**
11 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA SUMESA**
12 **S.A., EFECTUADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON**
13 **GUAYAQUIL CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL**
14 **CINCO, QUE MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCION SIENTA**
15 **RAZON DE ESTA ANOTACION MARGINAL, GUAYAQUIL, CINCO**
16 **DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.- EL NOTARIO**



17 *[Handwritten signature]*
18
19
20



21 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
22 Notario Duodécimo
23 GUAYAQUIL



24
25
26
27 *[Handwritten mark]*
28